



Elecciones para el Comité del Condado de la FSA

Resumen

La elección de productores agrícolas para los comités de la Farm Service Agency (FSA) en los condados es importante para TODOS los agricultores y ganaderos, ya tengan operaciones agrícolas grandes o pequeñas. Es decisivo que todo productor elegible, participe en estas elecciones, ya que los comités de la FSA en los condados son el vínculo directo entre la comunidad agrícola y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA por sus siglas en inglés).

Los miembros de los comités son un componente indispensable en las actividades de la FSA. Estos ayudan a servir los programas agrícolas a nivel local. Los agricultores que trabajan en estos comités contribuyen en la toma de las decisiones necesarias para la administración de los programas que ofrecen los condados. Estos trabajan para hacer que los programas agrícolas de la FSA lleguen a satisfacer las necesidades de los productores locales.

Los comités proporcionan información a nivel local sobre:

- Préstamos y pagos para mantener los precios de las cosechas;
- Establecimiento de asignaciones y rendimientos;
- Programas de conservación;
- Pagos de incentivos, indemnizaciones y desastre para ciertas cosechas;
- Programas para emergencias; y
- Reclutar los directores ejecutivos de los condados

Los comités de la FSA operan dentro de los reglamentos oficiales diseñados para ejercer las leyes Federales. Los miembros del comité aplican su juicio y conocimiento para tomar decisiones a nivel local.

Período Electoral

15 de Junio del 2006 - Inicio del período de nominaciones. Solicite los formularios para las nominaciones en el Centro de Servicios local del USDA o obtenerlos vía la pagina electrónica bajo: <http://www.fsa.usda.gov/pas/publications/elections>.

1 de Agosto del 2006 - Último día para radicar los formularios de nominación en el Centro de Servicios local del USDA.

3 de Noviembre del 2006 - Envío por correo de las papeletas a los votantes con derecho a voto.

4 de Diciembre del 2006 - Último día para devolver las papeletas electorales al Centro de Servicios local del USDA.

1 de Enero del 2007 - Miembros electos y sus alternos toman posesión del cargo.

Quien puede Votar

Los productores agrícolas con edad legal para votar pueden ejercer el voto si participan y cooperan en cualquiera de los programas de la FSA. Una persona que no tiene la edad legal para votar pero que supervisa y conduce todas las operaciones agrícolas de una finca, puede votar. Información adicional sobre los requisitos de legibilidad para votar puede ser encontrada en la hoja informativa de la FSA titulada "Elecciones para el Comité del Condado de la FSA – Elegibilidad para Votar y Ocupar un Cargo como Miembro del Comité." Para mayor información los productores pueden comunicarse con su Centro de Servicios local del USDA.

Nominaciones

El formulario de nominación firmado por el nominado es necesario para nominar un individuo. El formulario incluye una declaración de que el nominado está de acuerdo en servir, de ser electo. El formulario de nominación (FSA-669A) está disponible en el Centro de Servicios del USDA o en la página electrónica bajo: <http://www.fsa.usda.gov/pas/publications/elections>.

Los formularios de nominación para las elecciones del 2005 deberán tener matasellos de correo o haber sido recibidos en el Centro de Servicios para el cierre de operaciones del día 1 de Agosto del 2006.

Los productores agrícolas que participan y cooperan en alguno de los programas de la FSA pueden ser nominados como candidatos al comité. Los individuos pueden nominarse ellos mismos u otra persona como candidato. En adición, organizaciones que representan agricultores o ganaderos en desventaja social (minorías y mujeres) podrían nominar candidatos.

No se Pierda las Elecciones

Las papeletas serán enviadas a los votantes el día 3 de Noviembre del 2006 y deberán

ser devueltas a la oficina de la FSA del condado o tener matasellos de correo para el día 4 de Diciembre del 2006. Aquellos votantes elegibles que no hayan recibido la papeleta de votación para el día 17 de Noviembre del 2006, pueden comunicarse con el Centro de Servicios local de la FSA.

Nuevas Guías Uniformes

El día 18 de Enero del 2005, el USDA publicó nuevas guías para las elecciones del comité de los condados para garantizar que los comités del condado de la FSA tengan una representación equitativa de los productores agrícolas del condado o de múltiples condados y en especial, a productores de grupos en desventaja social (SDA, según las siglas en inglés). Individuos en desventaja social son los Afro-Americanos, Indio-Americanos, Nativos de Alaska, Hispanos, Asiáticos, de las Islas del Pacífico, otras minorías y mujeres. Las guías autorizadas por el Acta Agrícola del 2002 (2002 Farm Bill), gobierna el proceso electoral para los comités del condado de la FSA y están diseñadas para aumentar la participación de las minorías y las mujeres.

A continuación se enumeran algunas de las características

específicas de las guías vigentes:

- En caso de que no se radiquen nominaciones, el Secretario de Agricultura puede nominar un total de hasta dos personas para que sean inscritas en las papeletas.
- Los comités de los condados tienen que revisar anualmente los límites de las áreas administrativas locales (LAA) para garantizar una representación equitativa de los SDA en su condado o en áreas de múltiples condados.
- La oficina local de la FSA deberá activamente localizar y reclutar candidatos elegibles e identificarlos como agricultores SDA como potencialmente nominados para las elecciones de los comités de los condados utilizando todas las alternativas razonables, incluyendo el desarrollo de colaboración con organizaciones de la comunidad.

Para leer el texto de las guías en su totalidad, visite la página electrónica bajo: <http://www.fsa.usda.gov/pas/publications/elections>.

El Papel de los Asesores

En adición a los miembros electos, los comités de los condados de la FSA pueden también incluir, asesores. Los

asesores son nombrados a los comités de los condados o multiples areas del condado donde existe un número considerable de productores en desventaja social que no tienen miembros minoritarios o mujeres elegidas al comité del condado de la FSA. Los asesores juegan un papel importante, al proponer diferentes puntos de vista y mediante la representacion de los intereses de las minorías y de las mujeres en las decisiones que se tomen en los comités. Los comités de la FSA del estado designan a los asesores, que han sido recomendados por los comités del condado o por organizaciones de la comunidad.

Para Más Información

Para más información sobre los comités de la FSA a nivel del condado, visite la página electronica bajo: <http://www.fsa.usda.gov/pas/publications/elections> o su Centor de Servicios local del USDA.

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América (USDA por sus siglas en ingles) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades en cuanto a raza, color, nacionalidad, edad, impedimento físico o mental, y donde se aplique, sexo, estado civil, estado familiar, estado paterno, religión, orientación sexual, información genética, creencias políticas, represalia, ó porque todo ó parte del ingreso de un individuo viene de algún programa de ayuda pública. (No todas las basas aplican a todos los programas.) Las personas con algún impedimento que requiera métodos alternos de comunicación para obtener información sobre los programas (Braille, letras de imprenta grande, cintas de audio, etc.) deben comunicarse con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TDD). Para radicar una querrela de Discriminación, deberán escribirle a USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW., Washington, DC 20250-9410, ó llamar al (800) 795-3272 (voz) ó al (202) 720-6382 (TDD). USDA es un patrono que ofrece igualdad de oportunidades de empleo.